



CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 28. DE FEBRERO DE 1844. — TOM. 1.º

CONTINUA LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

„ En las actuales circunstancias en que los ingresos del real erario (di-
 „ ce el Ilmo. Sr. obispo de Puebla à los párrocos de su diócesi,) se han
 „ disminuido considerablemente por el entorpesimiento del comercio, ruina
 „ de la agricultura y continuos robos que han sufrido las oficinas del rey:
 „ no puede el gobierno, que debe perseguir las grandes reuniones que
 „ hay en otros puntos, y que atentan contra la integridad de la monarquía,
 „ cubrir con tropas todos los pueblos y haciendas. Es necesario, pues, que
 „ para evitar la ruina que amenaza à los pueblos, sus vecinos, se armen del
 „ mejor modo que puedan, formen sus compañías de patriotas que ron-
 „ den por las noches, y de dia cuando sea necesario; reúnan las armas en
 „ una casa que sirva como de cuartel, y que en ella esten defendi-
 „ das por una guardia compuesta de ellos mismos por turno.....
 „ Con estas medidas y perdiendo el miedo à los bandidos que en la pre-
 „ cipitacion con que entran en los pueblos, los saquean y se fugan mani-
 „ fiestan bien su cobardía, se lograra reprimirlos y escarmentarlos: : : V.
 „ V. como que tiene tanto influxo en el corazon de sus feligreses, pue-
 „ den conseguir el establecimiento de las indicadas medidas, *exhortando,*
 „ *aconsejando, dando el exemplo y valiéndose de todos los arbitrios que*
 „ *les dicte su zelo* ”

Por los términos de esta enciclica se advierte que el Ilmo. Sr. obis-
 po de Puebla exhorta à la guerra, da reglas para animar à la pelea y man-
 da à los párrocos de su diócesi que *ellos sean los que den exemplo de va-*
lor valiéndose de todos los arbitrios que les dicte su zelo para emprehender las
 batallas; ¿ se creeria si no se hubiera visto que un obispo de la cristiana
 América mandase à los curas de almas que abanderizasen parroquianos pa-
 ra destruir católicos? si el pastor de los pastores dixo à los curas „ *Id*
 „ *vosotros: hé aqui que yo os envío como corderos en medio de lobos. No*
 „ *traigais bolsa, ni alforjas, ni calzado, ni saludéis à ninguno por el cami-*
 „ *no; si no que en cualquiera casa que entrareis, primeramente dicit: Paz*
 „ *sea en esta casa. Si hubiere allí hijo de paz reposará sobre él vuestra*
 „ *paz; y si no lo hubiere se volverá à vosotros?* ¿ en que parte ó donde
 de la escritura ó de los cánones hayaria el Sr. obispo de Puebla la fa-
 cultad para mandar à los curas que agavillasen gente para matar católicos?

„ *Abuso deplorable, decia un antiguo santo padre y loca pretencion de nu-*
 „ *estros días! Se cree que Dios necesita de la proteccion de los hombres;*
 „ *ó de las potestades de la tierra, para la defensa de su iglesia. Obispos*
 „ *que así pensais, yo os pregunto ¿ de qué apóyos se sirvieron los Apòs-*
 „ *toles para predicar el evangelio? ¿ Qué potestades fueron las que ayuda-*
 „ *ron à predicar à Jesu-Christo, y à convertir casi todas las Naciones del*
 „ *mundo, reduciéndo las del culto de los ídolos al del verdadero Dios? ¿ Llama-*

„ban algun oficial de la Corte, quando cantaban las alabanzas de Dios en la
 „carcel, y entre grillos, despues de haberos azotado por Jesucristo? for-
 „maba S. Pablo la iglesia del Sr. con edictos de los emperadores quan-
 „do le sacaban al teatro por espectáculo? Yo pienso que se sostuvo sin
 „la proteccion de Neron, de Vespasiano ó de Decio, cuyo horror al cris-
 „tianismo dió realces à la doctrina celestial. Cuando se sustentaban con el
 „trabajo de sus manos, se juntaban con secreto en las casas particulares;
 „recorrian las aldeas, las ciudades, y los diferentes paices de la tierra, á pesar
 „de las órdenes del senado, y los edictos de los príncipes? como creere
 „yo que entonces no tenian las llaves del reyno de los cielos?”

S. Juan Crisostomo reprehendiendo la conducta de aquellos obispos, guapetones, políticos y que prefieren la espada al báculo, tratando del escuero que deben poner en los sujetos que elijan para el servicio de la iglesia dice estas literales palabras „Hacer capitanes de los soldados de Jesu-
 „cristo á los que son incapaces de gobernarlos, ¿no es esto hacer capi-
 „tanes de los que son soldados del diablo? Por que cuando aquel que ha de
 „disponer en la batalla los soldados espirituales de Jesucristo, armarlos y
 „animarlos à la pelea es el mas flaco de todos, se puede decir que entre-
 „ga á su enemigo aquellos que estaban confiados a su fé: y que de es-
 „te modo hace el exercicio de capitan para servir al demonio, y no pa-
 „ra servir à Jesucristo” Si no se hubiera ofendido tan gravemente à la
 virtuosa iglesia americana en que vivimos y hemos aprendido la pureza y
 santidad de la doctrina de la iglesia C. A. R. unica verdadera que obser-
 vamos todos severamente nunca me hubiera atrevido à alegar esta autori-
 dad del santo, que en desagravio de la verdad que enseña no he podido me-
 nos que presentarla para precaver à los incautos de los lazos que se les
 forman por la calamidad de estos tiempos.

El virtuoso y exclrecido clero de Mexico, proscrito por el inquo, sacrilego y asesino bando de 25 de junio de 1812 en el que se autorizaba à cualquier militar atolondrado, impio ignorante ò vengativo para que *sin darles mas tiempo que el preciso para que se dispuciesen à morir cristianamente fuesen pasados por las armas*, como se prevenia en el artículo 6.º de este escandaloso y revolucionario bando, se vio en la necesidad de acudir à la proteccion y amparo de Ilmo, y venerable cavildo Sede-vacante, promoviendo la defensa de su inmunidad personal, alegando aquel pasaje del evangelio en que mientras navegaba nuestro adorable salvador con sus dicipulos se durmió, y sobrevino la tempestad de viento en que peligraban por lo que los apóstoles le despertaron diciendo; *Salvanos por que perecemos*. El clero de México tomó las mismas palabras para pedir al Ilmo. cavildo Sede-vacante lo salvase de la tempestad que padecía por el desagrado de 25 de junio.

„No solo es tempestad decia el Doctor y maestro D. José julio Garcia de Torres ex-rector dos veces de la Universidad de México defendiendo el honor mancillado del clero. No solo es tempestad la mocion, alboroto ò tumulto popular, que nunca temió el clero por estar intimamente persuadido de la fidelidad y caracter docilísimo del pueblo Mexicano: otras son las tempestades que temia, si los eclesiásticos despojados de su fuero, quedaban sujetos à una comision militar. ? Quiere saber cuales son?” le decia al R. P. F. José Joaquin Oyarzabal impostor famoso de estos tiempos y grande hipócrita que solo por adular servilmente à la cueva de Tigres à la gran bestia, y al Ilmo. cavildo Sede-vacante se entrometio à impugnar esta justa solicitud tan respetada de los buenos como despreciada de este religioso atornado.

„Pues tempestad es le decia, y muy grave quedar espuestos à los graves insultos de los seculares: tempestad es el opróvio de que queda cubierto un ministro del santuario que se conduce à las cárceles publicas, y se pone à los ojos y expectation del pueblo: tempestad es el escandalo-

que este recibe cuando los ungidos del Sr. son castigados publicamente, y tempestad es por último, el quebranto que padece el estado en la veneración que exige y ha recibido siempre de los pueblos católicos y pios: Y siendo así ¿no podía el clero llamar tempestad al despojo de su inmunidad inviolable. ¿No podía y debería clamor al Ilmo. cabildo para que en desempeño de sus altas y sagradas obligaciones como prelado, maestro, y caudillo le protegiese en la conservación de su fuero? ¿Aquellas palabras de los discípulos no podrán y muy bien, aplicarse en tales circunstancias para mover a su Ilmo. a reclamar la inmunidad y fuero de sus eclesiásticos, mucho mas cuando para nada se habia contado con su autoridad é innata jurisdicción”?

„Amas de la potestad soberana y espiritual que tiene para atar y desatar, tiene armas tambien espirituales y una voz de trueno para intimidar imponer respeto en su mismo trono á los príncipes de la tierra. No solo del Vaticano han salido rayos amenazadores, tambien por la mortandad de Tesalónica ha salido uno de la silla de Milan, que hizo „estremecer al emperador Teodosio.” Pero el Ilmo. cabildo de México, devil y negligente quiso mas cargarse con las penas que establece la bula del Sr. Martino 5.º que comienza *ad reprimendas insolentias* contra los prelados que no reclaman el fuero y la inmunidad de los ministros del santuario, que proteger y defender como debia la seguridad y preciosa vida de sus subditos y compatriotas.

El clero despreciado por el gobierno y entregado absolutamente á los militares y ministros de policia, era atropellado y ultrajado en todas partes sin que ninguna autoridad civil, militar ó eclesiastica los amparase por la iniquidad con que los *insurgentes verdaderos de alto rango* inventaron el odioso apodo de llamar á la corporacion eclesiastica *el regimiento de la corona* de aqui nacia el vituperio indecente con que por acudir á estos sacrilegos enemigos de Dios y de los hombres, los malvados como ellos por complacerlos los calumniaban con chismes y embustes: en unas partes los encarcelaban mezclándolos con los delincuentes mas criminales; en otras los desterraban á pié aherrajados con grillos y con esposas: y en muchas los pasaban por las armas *sin darles mas tiempo que el preciso para que se dispusiesen á morir cristianamente*, de modo que si habia confesor se confesaban, y sino lo habia no tenian mas tiempo que el de clamar á Dios pidiendo misericordia, y al instante los baleaban.

Dentro de la misma capital de México no podian los eclesiásticos pasar de una calle á otra sin llevar consigo una papicota del teniente de policia en que se expresase *su nombre, su apellido, su edad, su calidad, su naturaleza, su estado, su oficio y su procedencia*, segun se mandaba en el reglamento de 17 de agosto de 1811 publicado por el *an mol grande* por voto consultivo que le dió *la cueba de tigueres*. Ninguno podia pasarse de una casa á otra sin obtener primero licencia firmada del teniente de policia. Ninguno podia mudar de habitacion, de criados, de dependientes ni dar alquilada su casa, ni recibir huéspedes ni dar un paso de un barrio á otro sin pedir primero licencia firmada del teniente de policia. Y lo mas intolerable: ningun eclesiástico podia estar dos noches seguidas á la esbizzera de un moribundo sin pedir licencia firmada del teniente de policia. Copiaremos solos dos artículos de este oprecivo y tiránico reglamento para que nuestros lectores formen juicio de la arbitrariedad y despotismo con que gobernaban en la populosa capital de México los *insurgentes verdaderos de alto rango* protegidos y premiados por la junta Central y primera Regencia.

Los artículos 16 y 17 del capitulo 5.º del reglamento de policia de 17 de agosto de 1811 dictado por el gobierno de México, á consulta de *la cueba de tigres* para tranquilizar el miedo que la *gran bestia* tenia de sus feroces y sanguinarias providencias dicen: 16.º „Ninguna persona „de cualquiera clase, condicion y fuero que sea podrá pernoctar dos no-

„ches seguidas fuera de la casa en que está empadronada, sin dar aviso al caballero teniente del barrio en que pernocta. 17 Los caballeros tenientes no permitirán que persona algun de otra tenencia pernocte dos noches seguidas dentro de la suya, sin que para ello presente permiso escrito y firmado de su respectivo teniente.” De modo que el enfermo que no moria en la primera noche del auxilio, tenia el sacerdote que abandonarlo en la segunda, ò sacar licencia por escrito, ò sufrir las penas establecidas en este opresivo reglamento, mas duro y mas insoportable que el que pudiera dictarse para el esclavo mas degradado.

No encontrando el venerable clero de México quien lo amparase y favoreciese, no tenia mas arbitrio que sucumbir á la tirania, todas las autoridades estaban coligadas para dañar y destruir; de los 110 eclesiásticos que firmaron la representacion contra el desafuero tubieron que retractarse 16 por las amenazas, persecuciones y atentados con que se les intimidò, y violento, llegando el caso de que un eclesiástico honrado de virtud y probidad se viera en la necesidad de renunciar uno de sus empleos por no haber querido retractarse, premios y castigos, honras y ultrages, eran los medios de que se balian para corromper la santidad del clero. El Illmo. Sr. obispo de Valladolid D. Manuel Abad Queipo despues de que con sus edictos y excomuniones, hizo la guerra en su diócesi, se fugó de su obispado abandonando á sus ovejas por meterse á editor en la capital de México. Si S. Juan Crisostomo contestò al emperador Arcadio cuando lo hechaba de su obispado diciendole: „Yo recibí de Dios esta iglesia para procurar la salud del pueblo, y no puedo abandonarla: mas como la ciudad es vuestra (si quereis que la dexo) arrojadme de ella por fuerza, para que yo tenga disculpa legitima.” ¿cual será la que podrá alegar el Illmo. Sr. Abad Queipo para haber abandonado la suya? ¿Por que ó estaba amado de su espoza, ó aborrecido? Si lo primero nunca debió separarse de ella; y si lo segundo Jesu-Cristo dice que *el buen pastor dà su vida por sus ovejas.*

Los cabellos se erisan, el corazon palpita, y se extremesen las entrañas al leer en el profeta Ezequiel aquel suspiro doloroso que este hombre verdaderamente grande dirige á los Sres. obispos que solo cuidan de su interes, y no de el de el rebaño que se les ha encomendado. „¿Hay de los pastores que se apacientan asi mismos y abandonan á sus ovejas! Vosotros, les dice este hombre iluminado, comiais la leche, y os vestias de su lana, matabais las gordas, mas no apacentabais mi grey. No fortificasteis lo que estaba flaco, no sanasteis lo enfermo, no atasteis lo quebrado, no tornasteis lo descarriado, ni buscasteis lo perdido: *sino que con aspereza, y con imperio dominabais sobre ellas.* Por esta causa fueron dispersas mis ovejas, dice el Sr., por que no tenian pastor, y se hicieron presa de todas las bestias del campo, descarriandose por los montes y los collados y sobre toda la haz de la tierra, por que no habia quien las buscasse ni quien las fuese á congregar. Por tanto pastores oid la palabra del Sr.: esto dice el Sr. Dios: He aqui yo mismo demandaré mi grey á los pastores de la mano de ellos, y havelos cesar, para que nunca mas apacienten. Yo mismo iré á buscar mis ovejas, y las visitaré conduciéndolas á pastos fertiles y abundantes. Si el sentinela viere venir la espada, y no sonase la bosina dice el Sr. para que el pueblo se guarde; y alguno pereciere por su omision, este tal en verdad por su culpa será sorprendido; mas yo demandaré su sangre de mano del sentinela si diciendo yo al impio moriras sin escape: tú no hablases al impio para que el se aparte de su camino: ese impio morira por su maldad, pero su sangre la demandaré de tu mano.”